

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En diciembre de 2004, con motivo del Informe General de Actividades realizadas por el CSN correspondiente al año 2003, la Comisión de Industria del Congreso formada por representantes de todos los Grupos Parlamentarios, en su novena propuesta de resolución instó al Gobierno a que, en colaboración con Enresa, desarrollase los criterios necesarios para llevar a cabo en España la instalación de un Almacenamiento Temporal Centralizado de combustible gastado en consonancia con el Plan Nacional de Residuos Radiactivos”.

El Gobierno, desde la creación de ENRESA en 1984, en los sucesivos Planes Generales de Residuos Radiactivos, y en particular **en el VI Plan General de Residuos Radiactivos, aprobado en junio de 2006, se decanta por la solución de un ATC**, atendiendo a consideraciones estratégicas, económicas y de seguridad.

Como sabéis, **el municipio de Yebra pertenece a AMAC**, la Asociación de Municipios en Áreas Nucleares.

AMAC, siempre se ha posicionado a favor del ATC, puesto que sabemos que es mucho más seguro el control centralizado de los residuos radiactivos que los almacenamientos provisionales actuales.

Además AMAC defiende una política de voluntariedad para asegurar un consenso suficiente y así evitar la política de hechos consumados que suponen los Almacenes Temporales Individuales.

Desde 2006, el alcalde y los concejales de este ayuntamiento, al igual que el resto de alcaldes de AMAC nos hemos preocupado por aprender y conocer la gestión de residuos radiactivos. **El ayuntamiento solicitó la información pertinente y la trasladó a los vecinos**, a través de distintos seminarios enmarcados dentro del proyecto COWAM España, los Comités Locales de Información, y ha realizado varias visitas técnicas a HABOG, el ATC holandés.

Nosotros no hemos definido el proceso, ha sido el Gobierno de España. Es obvio, que tiene el mismo valor democrático la decisión de un ayuntamiento que dice No al ATC, que la de uno que dice Sí al ATC.

Es cierto que en el programa electoral no se reflejaba acudir a la convocatoria del ATC. En mayo de 2007, no se había abierto ningún plazo para concurrir a dicha convocatoria, y se dudaba bastante de que el gobierno diese el paso definitivo. Por tanto, no entraba en los planes A CORTO NI A MEDIO PLAZO de la candidatura presentada por el Partido Popular. AHORA se ha producido la convocatoria y es, por tanto, el momento procesal para decidir. Es cierto que en nuestro programa no iba esta propuesta, pero también es cierto que los otros dos partidos que concurren a

SEGUNDO. Asumir que la presentación de la candidatura comporta para el Ayuntamiento de Yebra, de conformidad con lo establecido en el apartado 1 del anexo III de las bases de la convocatoria, los siguientes compromisos:

- a) Compromiso firme de disponibilidad de los terrenos.
- b) Compromiso firme de otorgar las licencias de su competencia que sean necesarias para la consecución del proyecto, de acuerdo con la legislación vigente.
- c) Compromiso firme de realizar e impulsar los trámites que le competan, ante otras administraciones, acudiendo a procedimientos de urgencia si fuese necesario, para asegurar el cumplimiento de los plazos previstos en el proyecto.
- d) Compromiso firme de mantener su participación en el proceso hasta que se produzca la decisión del Gobierno, momento en el cual, solo el Ayuntamiento designado permanecerá vinculado al mismo.

TERCERO. Presentar este acuerdo a la Asamblea General de AMAC a realizar el 27 de enero de 2010 en Madrid solicitando el apoyo de la Asociación a esta candidatura.

CUARTO. Aprobar la remisión a la Secretaría de Estado de Energía, conjuntamente con el certificado del presente acuerdo, de los datos relativos a información sobre el municipio y normativas municipales, así como las propuestas de colaboración del municipio que favorezcan la realización del proyecto y que se detallan en el anexo I del presente acuerdo.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo y sus anexos a la Secretaría de Estado de Energía (Paseo de la Castellana, 160, Madrid), en la forma y en el plazo previstos en la Resolución de 23 de diciembre de 2009.

SEXTO. Notificar el presente acuerdo a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, a la Diputación Provincial de Guadalajara, a la Mancomunidad Tajo-Guadiela y a los Ayuntamientos de Almoguera, Pozo de Almoguera, Escariche, Escopete, Pastrana, Zorita de los Canes, Almonacid de Zorita, Albalate de Zorita, Illana, Buendía, Puebla de Don Francisco, Valdeconcha y Sayatón.

SEPTIMO. De acuerdo con las bases de la convocatoria, facultar al Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra para que autorice y firme cuantos documentos sean necesarios en la tramitación del expediente.

las elecciones municipales por Yebra en sus programas LLEVABAN COMO PUNTO MÁS IMPORTANTE SU OPOSICIÓN A LA UBICACIÓN EN YEBRA de la citada instalación. Este equipo de gobierno obtuvo el 63% de los votos, y eso entendemos que tiene una clara lectura.

Respetamos todas las opiniones y entendemos la sensibilización existente en torno al tema entre diferentes sectores de la población. Dicho esto, les podemos asegurar que si este municipio opta por presentarse como candidato a la adjudicación del ATC es porque tenemos la **completa certeza de que se trata de una infraestructura segura para la salud de las personas y del medio ambiente**, y en este sentido tenemos el informe que el Consejo de Seguridad Nuclear realizó en base al proyecto presentado por ENRESA.

Las experiencias en otros países donde se han adoptado este tipo de instalaciones son un claro referente para nosotros. El ATC no supone una amenaza para el medio ambiente o para la salud de las personas sino una **excelente oportunidad de desarrollo científico, tecnológico y empresarial** de nuestro municipio y del resto de municipios de la zona.

Las ventajas redundarán directamente en el municipio. Hay que tener en cuenta que se trata de una infraestructura pionera en España y que está llamada a convertirse en un referente tecnológico e industrial en nuestro país. Se trata de un centro que creará empleo directo e indirecto, favorecerá la instalación de nuevas empresas y el posicionamiento industrial de la zona.

No debemos olvidar que el ATC estará ubicado en un Parque que contará además con un Centro Tecnológico y un Vivero de Empresas del que se beneficiará toda la región. En caso de que se instalase en Yebra, nos comprometemos a crear un consorcio con todos los municipios de la zona para gestionar el Vivero de Empresas y el Parque Tecnológico; además dedicaremos parte de los fondos que consigamos a mejorar nuestras actividades económicas ya existentes.

No debemos olvidar la pérdida de recursos que ha supuesto para la zona el cierre de la central nuclear de Zorita. Con frecuencia escuchamos que la provincia de Guadalajara ha contribuido con creces y durante casi cuatro décadas al desarrollo energético de España. Es cierto, y no tiene nada de malo. Creemos que es positivo tener nuevas instalaciones nucleares si, como ocurre con el proyecto del ATC, se garantiza la seguridad y crean puestos de trabajo y riqueza para nuestra comarca.

Por otra parte, el ATC viene a resolver de manera segura y eficiente el almacenamiento de combustible gastado, que **hasta ahora se ha resuelto a través de Almacenes Temporales Individualizados, como los de Zorita y Trillo**, sin mediar proceso participativo alguno y que no contribuyen al desarrollo industrial, empresarial y económico de la región como sí lo hará el Parque Tecnológico donde se ubicará el ATC.

PROPUESTA DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE YEBRA

Por Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía (BOE núm. 313, de 29 de diciembre), se ha efectuado la convocatoria pública para la selección de los municipios candidatos a albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad (ATC) y su centro tecnológico asociado.

Dicha convocatoria va dirigida a todos los municipios situados en territorio español y a la misma pueden concurrir los municipios individual o conjuntamente, describiéndose en el anexo I de la Resolución el proyecto de la instalación ATC y su centro tecnológico asociado, mientras que en el anexo II se indica el procedimiento a seguir para la selección del emplazamiento entre los posibles municipios interesados.

De conformidad con lo previsto en el citado anexo II de la Resolución de la Secretaría de Estado de Energía, el trámite de presentación de candidaturas requiere la adopción del correspondiente acuerdo por parte del Pleno municipal expresando la voluntad municipal de presentación de la candidatura y asumiendo los compromisos que se detallan en el apartado 1 del anexo III "*Bases de la convocatoria*", así como acompañar al mismo la documentación a la que se hace referencia en el apartado 2 del referido anexo III.

La Asamblea de la Asociación de Municipios de Áreas con Centrales Nucleares (AMAC) a la cual pertenece este municipio acordó en fecha 17 julio de 2009 que cualquier asociado que quisiera optar a acoger el almacén temporal centralizado debía presentar su candidatura a la Asamblea con el fin de obtener el apoyo de la Asociación. Dicho acuerdo se aprobó por unanimidad de los presentes, incluido el municipio de Yebra, por lo que cualquier decisión que se pueda tomar respecto al ATC deberá presentar en la Asamblea General de AMAC convocada para el día 27 de enero de 2010.

Considerando de interés general municipal que el municipio de Yebra presente su candidatura como emplazamiento candidato a albergar la instalación ATC y su centro tecnológico oficial por las ventajas de carácter socioeconómico que para el municipio y su entorno supondrá dicho proyecto, en caso de ser seleccionado, y que se detallan en el apartado 4 del anexo I de la Resolución, **VENGO EN PROPONER** al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente:

ACUERDO :

PRIMERO. Presentar la candidatura del municipio de Yebra a albergar el emplazamiento del Almacén Temporal Centralizado de combustible nuclear gastado y residuos de alta actividad (ATC) y su centro tecnológico asociado, de conformidad con lo que se establece al respecto en la Resolución de 23 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Energía.

El Ayuntamiento, en caso de llevarse adelante la presentación de la candidatura, instalará una **oficina de información** a los ciudadanos, donde se resolverá cualquier duda sobre el proyecto, además de registrarse todas las opiniones y sugerencias relacionadas con el ATC, que servirán para conocer las distintas sensibilidades y así mejorar el proyecto.

Además, en caso de aprobarse, presentaremos este acuerdo plenario a la Asamblea de AMAC, el próximo día 27 de enero en Madrid, para obtener el respaldo del resto de asociados a nuestra candidatura.

Por último, quiero recordar que no hemos escogido el camino fácil. Si pensásemos únicamente en nuestra comodidad personal, no adoptaríamos esta decisión, pero lo hacemos porque estamos seguros de que es lo mejor para nuestro municipio y los municipios de su entorno. Es una oportunidad que no debemos dejar pasar.

TODOS LOS CONCEJALES DEL EQUIPO DE GOBIERNO HEMOS NACIDO EN YEBRA, AQUÍ TENEMOS TODO LO QUE REALMENTE TIENE VALOR PARA NOSOTROS EN ESTA VIDA. NUESTROS AMIGOS, NUESTRAS FAMILIAS, NUESTROS HIJOS, ABSOLUTAMENTE TODO LO NECESARIO PARA SER FELICES. AQUÍ VIVIMOS Y AQUÍ QUEREMOS SEGUIR VIVIENDO. TOMAMOS ESTA DECISIÓN CON EL CONVENCIMIENTO PLENO DE QUE ES LO MEJOR PARA YEBRA, PARA SU COMARCA Y PARA EL RESTO DE ESPAÑA.

Por todo lo dicho, presento la siguiente propuesta de Alcaldía al Pleno del Ayuntamiento de Yebra para su aprobación, si procede.